

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1610/24

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, por mayoría de sus miembros, sobre modificación de la dedicación parcial de un Concejal y su retribución:

<<PRIMERO. Ratificar el acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2023 mediante el cual D.^a Esther González Blázquez, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Cultura, Empleo y Servicios Municipales realice sus funciones en régimen de dedicación parcial para el desempeño de las funciones que le han sido delegadas, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de treinta horas semanales a partir del día 1 de julio de 2024.

SEGUNDO. Se fija la cuantía como retribución, la cantidad equivalente a 1,2 veces el salario Mínimo Interprofesional que anualmente se apruebe por el Gobierno y que para el presente año 2024 según Real Decreto Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, queda fijado en la cantidad total de 1.360,80 € brutos mensuales, con una retribución bruta anual de 19.051,20 euros.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia. >>

Mombeltrán, 26 de junio de 2024.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.